

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 9.400, 00

M. E. C

Di 3 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy veinte de Junio del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR
JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO,
encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG
de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: el señor
CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, casado, en su calidad
de Gerente General y como tal su representante legal de la Compañía

ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que como documento habilitante acompaña a la presente escritura El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, casado en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que como documento habilitante acompaña a la presente escritura. ANTECEDENTES.- A).- Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA. Con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucre cada una de ellas, la Compañía se constituyó con los siguientes socios: DARWIN CHIGUANO RUIZ, ANTONIO ORLANDO CARRERA; y, MERY CHIGUANO RUIZ. B).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el catorce de noviembre del año dos mil, legalmente inscrita en

el Registro Mercantil el cuatro de Febrero del dos mil dos, se realizó la Cesión de participaciones de los socios ANTONIO ORLANDO CARRERA GALLARRAGA, DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ y MERY JEANETH CHIGUANO RUIZA a favor del señor CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO. C).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el diecisiete de Febrero del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de marzo del dos mil tres, se realizo el aumento del capital social a la suma de SEISCIENTOS DOLARES. Los socios actuales de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., son los siguientes: CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO; DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ; y MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ, todos de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., celebrada el día nueve de Junio del año dos mil siete, resolvió elevar el Capital Social de la Compañía de SEISCIENTOS DOLARES a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir un aumento de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES, EN NUMERARIO, de la siguiente forma: Crnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, aumenta NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, en NUMERARIO. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los siguientes artículos: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL, el mismo que dirá: El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S.\$10.000,00), dividido en DIEZ MIL

ref P

participaciones sociales de UN DOLAR cada una; También se reforma la CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL, el mismo que dirá:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN DOLARES

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICICIONES
DARWIN MEDARDO				
CHIGUANO RUIZ	U.S.\$ 12,00	-----	U.S.\$ 12,00	12
MERY JEANETH				
CHIGUANO RUIZ	U.S.\$ 4,00	-----	U.S.\$ 4,00	4
RUBEN ANTONIO				
FONSECASALGADO	U.S.\$584,00	U.S.9.400,00	U.S.9.984,00	9.984
TOTAL	U.S.600,00	U.S.9.400,00	U.S.10.000,00	10.000

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Compareciente declara en forma juramentada que el Aumento de Capital Social esta correctamente integrado. QUINTA.- AUTORIZACION.- Los socios autorizan y facultan expresamente al Gerente General a suscribir la escritura pública y a efectuar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. El Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios del día nueve de Junio del año dos mil siete, pasa a formar parte integrante de este instrumento, en calidad de documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Alarcón con matrícula profesional numero cuatrocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Tungurahua. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes,

íntegramente por mi el Notario aquellos se ratifican y firman conmigo en 3000-3
unidad de acto por lo cual doy fe.


CRNEL. RUBEN ANTONIO RONSECA SALGADO

170196246-4



EL NOTARIO


Dr. Juan Pérez S.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA.**

En la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de Junio del dos mil siete, siendo las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en el inmueble No. 833 de la calle Versalles intersección con la Av. Alfredo Pérez Guerrero, 4to. Piso Oficina 404, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día;

SEGUNDO.- Aprobación del Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social; y

TERCERO.- Autorizar al señor Gerente General de la Compañía, suscribir las escrituras respectivas de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Asiste a la presente Junta General Extraordinaria, el siguiente socio: Crnel. Rubén Antonio Fonseca Salgado, representando 584 participaciones de capital social de un dólar cada una, hallándose en consecuencia, reunido el noventa y dos por ciento del capital social de la compañía. Se deja expresa constancia que pese a estar legalmente convocados los socios Darwin Medardo Chiguano Ruiz y Mery Jeaneth Chiguano Ruiz no se encuentran presentes.

Preside la Junta General Extraordinaria la Doctora Gloria Emilia Brito Flores, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Crnel. Rubén Antonio Fonseca Salgado, Gerente General de la Compañía.

Se procede a dar lectura el orden del día, el mismo que es aprobado por el noventa y dos por ciento del capital social, sin modificación alguna.

Acto seguido, la Presidenta dispone que secretaria proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día consistente en: Aprobación del Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social. De inmediato toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que la compañía ha venido trabajando con un capital mínimo de SEISCIENTOS DOLARES DE NORTEAMERICA desde el año dos mil tres, por lo que es urgente y beneficioso realizar el Aumento de capital Social de la compañía mínimo a la suma de DIEZ MIL DOLARES, por lo que mociona que se realice el aumento de capital en la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES, lo que pone en consideración de los socios a fin de que hagan uso del derecho de preferencia que les franquea la ley, que en el futuro permitirá obtener el permiso de funcionamiento por parte del Ministerio del Trabajo, ya que la empresa se dedica exclusivamente a vigilancia, seguridad privada de personas naturales y jurídicas.

Por quanto los socios Darwin Medardo Chiguano Ruiz y Mery Jeaneth Chiguano Ruiz, pese a encontrarse legalmente convocados a esta Junta General y por quanto la Compañía necesita el permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio del Trabajo, y siendo una necesidad eminente el aumento de Capital Social, el socio presente aprueba el aumento del capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES, que se lo hace de la siguiente manera: Crnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO hace uso del derecho de preferencia y realiza el aumento en la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES EN NUMERARIO.

Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los siguientes artículos:

ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El mismo que dirá: El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S.\$10.000,00), dividido en DIEZ MIL participaciones sociales de UN DOLAR cada una.

CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL.- El mismo que dirá:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EN DOLARES

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICICIONES
DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ	U.S. \$12,00	-----	U.S.\$ 12,00	12
MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ	U.S. \$ 4,00	-----	U.S.\$ 4,00	4
RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO	U.S.584,00	U.S.9.400,00	U.S.9.984,00	9.984
TOTAL	U.S.600,00	U.S.9.400,00	U.S.10.000,00	10.000

Una vez analizada dicha moción, el único socio presente y dueño del noventa y dos por ciento de las participaciones de la compañía aprueba el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía, sin modificación alguna.

A continuación la Presidenta ordena sé de lectura al tercer punto del orden del día consistente en Autorizar al señor Gerente General de la Compañía, suscribir las escrituras respectivas de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; el mismo que es aprobado y se autoriza al señor Crnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal de la compañía, para que proceda a la suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente, una vez reinstalada la junta, se pone en consideración del socio presente, el mismo que aprueba en su totalidad y sin modificación alguna la presente acta.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, se da por terminada la junta, firmada para constancia la señora Presidenta y el socio presente y secretario que certifica.



Crnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO
SOCIO
SECRETARIO



DRA. GLORIA EMILIA BRITO FLORES
PRESIDENTA

RAZON: Siento como tal que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA.**, se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar antes señalados.



Crnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO.
SECRETARIO.

265815

000 5

Quito, 4 de Septiembre del 2006.

Señor

Cnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO

Presente.

De mi consideración:

Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., celebrada el día 2 de Septiembre del 2006. Reeligó ha usted GERENTE GENERAL de la Compañía, nombramiento que fue inscrito el 23 de Agosto del 2004. La Compañía fue constituida mediante escritura pública ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el 10 de Septiembre de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Enero de 1998.

Sus atribuciones son las constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía; y, la representación legal Judicial como extrajudicialmente la ejercerá usted de conformidad a lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo del mismo Estatuto Social.

El periodo de duración de su nombramiento es de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Al comunicarle este particular, deseo expresarle mi felicitación más sincera.

Atentamente

Gloria de Fonseca
DR. GLORIA EMILIA BRITO FLORES

PRESIDENTA

C.C.0601197361

RAZON.- Quito, hoy día 4 de Septiembre del 2006, aceptó el cargo de Gerente General de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. L TDA.

Atentamente,

Rubén Antonio Fonseca
Cnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO
C.C. No. 170196246-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8763 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito a 8 SET 2006



REGISTRO MERCANTIL

Hector Bernal
DR. HÉCTOR BERNAL BERNAL
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO GENERAL DE POLICIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA

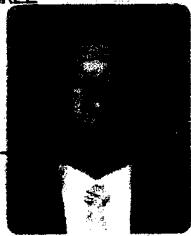
CIUDADANIA N° 170176246-4

FONSECA SALGADO RUBEN ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 JUNIO 1941
002-1 0447 03826 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941



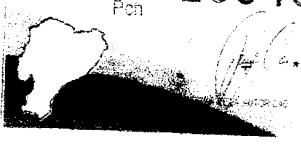


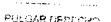
ECUATORIANA***** E333313222
CASADO GLORIA EMILIA BRITO FLORES
SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO
RUBEN FONSECA
DELIA SALGADO
QUITO
19/08/2004

19/08/2004

REN 1094534

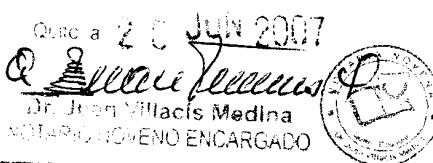








EN VIZON. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió



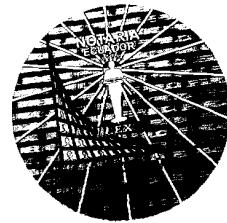
000 0

Se otorgo ante mí, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA, OTORGADO POR: COMPAÑÍA ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinte y uno de Junio del año dos mil siete.-

Dr. Juan Villacis Medina S.

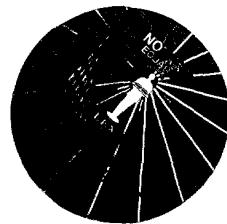
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



R A Z O N: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución número 07.Q.IJ.003461 de 22 de Agosto del 2007 tome nota de la aprobación del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la COMPAÑÍA ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA LTDA, otorgada el 20 de Junio del 2007 ante mí doctor Juan Villacis Medina; Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres.- Quito, a 24 de Agosto del 2007.


Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Quito (E)





Dr. Remigio Poveda Vargas

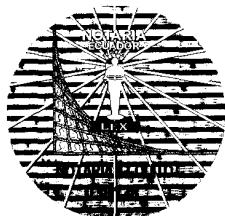
000 7

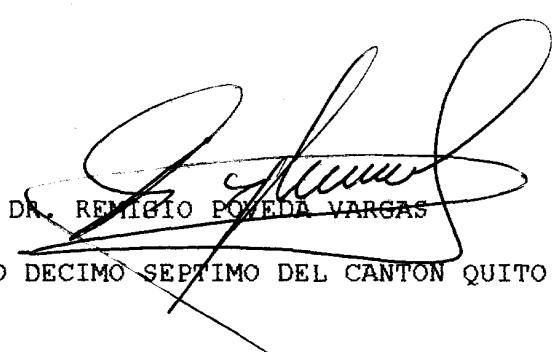
RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA", otorgada ante mí el Notario el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, de escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. JUAN VILLACIS MEDINA, (Encargado), el veinte de junio del dos mil siete; de su aprobación mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003461, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, veintidós de agosto del dos mil siete.- Quito a, veinticuatro de agosto del dos mil siete.



Notaria 17




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.





000 8

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de agosto de 2.007, bajo el número **2475** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **43** del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 60 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de junio del año dos mil siete, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1482**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035402**.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR

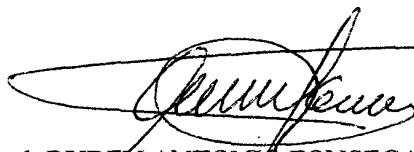
ALTO CENEPA ALCENPASEGUR S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

Di CC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **SEIS** DE JULIO del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece: el señor Coronel RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, Gerente General y como tal representante legal de la compañía **ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA.** conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, por sus propios y personales derechos, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; bien instruido por mi el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento la siguiente declaración: Que mi representada la

Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., jamás ha tenido contratos con el Estado ni de ninguna de sus Instituciones hasta la presente fecha. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que lo hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA.- La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-



Crnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO.

C.C.No. 170196246-4



El Notario



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

265815



Señor

Cnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO

Presente.

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., celebrada el día 2 de Septiembre del 2006. Reeligió ha usted GERENTE GENERAL de la Compañía, nombramiento que fue inscrito el 23 de Agosto del 2004. La Compañía fue constituida mediante escritura pública ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el 10 de Septiembre de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Enero de 1998.

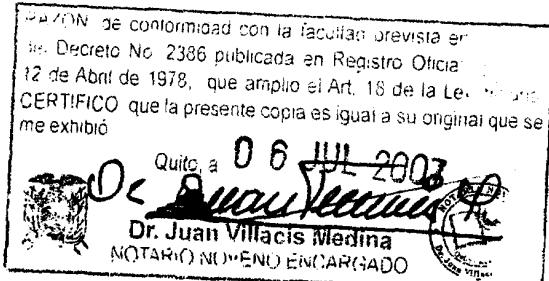
Sus atribuciones son las constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía; y, la representación legal Judicial como extrajudicialmente la ejercerá usted de conformidad a lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo del mismo Estatuto Social.

El periodo de duración de su nombramiento es de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Al comunicarle este particular, deseo expresarle mi felicitación más sincera.

Atentamente

Gloria de Fonseca
DR. GLORIA EMILIA BRITO FLORES
PRESIDENTA
C.C. 0601197361



RAZON.- Quito, hoy día 4 de Septiembre del 2006, aceptó el cargo de Gerente General de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA.

Atentamente,

Rubén Antonio Fonseca
Cnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO
C.C. No. 170196246-4

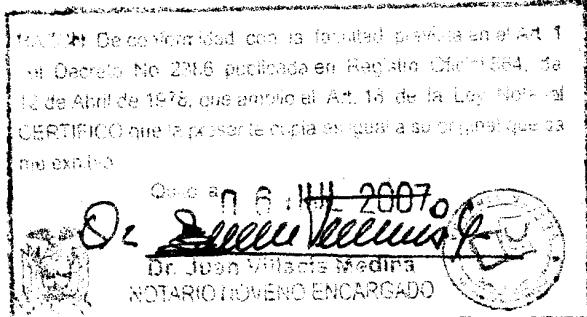
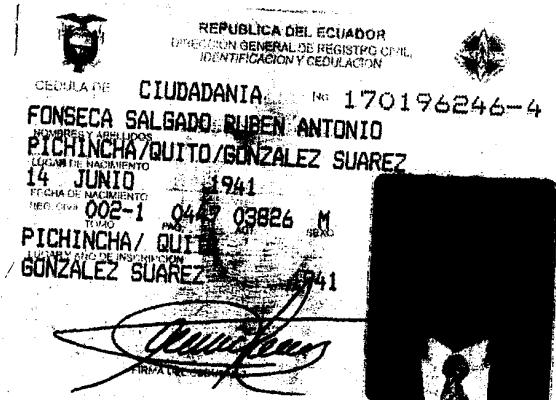
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8763 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito a 8 SET 2006



REGISTRO MERCANTIL

Hector Gavilanes Prigore
DR. HECTOR GAVILANES PRIGORE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE



Se otorga ante mi, y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA debidamente firmada y sellada, en Quito, a diez de Julio del año dos mil siete.

De  Juan Villacis, S.P.
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTONE

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

